Resolución Exenta N° 6449/2026 DTPR

Santiago, 05/11/2026

APRUEBA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE BASES DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE-2027, DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

VISTO; Lo dispuesto en el decreto Ley N°557, de 1974; el D.F.L. N°279, de 1960 y el D.F.L. N°343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N°18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880; el D.F.L. N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; la Ley N°20.378, que *"Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"*; la Ley N°21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N°134, de 2009 y N°4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; la Resolución Exenta N°2118, de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N°4450, del 23 de octubre de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Determina lo que Indica, Autoriza Llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases de Licitaciones Públicas para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre - 2027; el Memorándum °N8821, de 2026, de la Unidad de Desarrollo Rural de la División de Transporte Público Regional; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y, demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4450, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando anterior, las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación", el que pasará a formar parte integrante de las referidas bases y deberá ser aprobado mediante acto administrativo dictado por el secretario regional.

3. Que, habiéndose efectuado consultas a las Bases de Licitación, señaladas en el considerando 1, cabe por este acto responder.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación, de la Región Metropolitana, efectuadas al contenido de las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Región	Código servicio	Descripción	Fecha consulta	Respuestas
13	CTE0979	ESTIMADOS TENGO DOS BUSES ESCOLARES CON UNA CAPACIDAD DE 29 ESCOLARES, COMO DICE QUE LA CAPACIDAD MINIMA DEL BUS DEBERIA SER 38, ES POSIBLE PARTICIPAR EN DICHA LICITACION Y HACER DOS VUELTAS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL COLEGIO QUE ES DE 38 ALUMNOS???	02-11-2026	En las bases de Licitación numeral 3.8, en lo que interesa, señalan que el(los) vehículo(s) ofertado(s) deberá(n) tener una capacidad mínima para pasajeros según lo indicado en la Ficha de Servicio. Se aceptarán postulaciones con capacidad inferior a la establecida en la referida ficha, siempre y cuando se presente más de un vehículo, cuya suma de capacidad sea igual o superior a la exigida para cada vehículo. También señala que no se aceptarán ofertas por un número inferior de vehículos al exigido para cada servicio en el Anexo N°5 de las presentes bases. En el caso del servicio CTE0979 indica que se debe postular con al menos 3 vehículos. El vehículo N°1 debe tener al menos 37 asientos de capacidad, el N°2 debe tener al menos 37 asientos de capacidad y el N°3 debe tener al menos 30 asientos de capacidad.
13	CTE0979	NECESITO INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN PARA REGIÓN DE LOS RÍOS, HAY POSTULACION O ES SOLO REGION METROPOLITANA?	02-11-2026	En la página www.dtpr.gob.cl se encuentra publicado el "segundo proceso de licitación de transporte escolar: 41 servicios en 11 regiones". En este llamado no existen servicios para la región de Los Ríos.
13	CTE0979	MI CONSULTA ES POR LAS LOCALIDADES, SE POSTULA A UNA O PUEDEN SER MAS, LO SEGUNDO LA LOCALIDAD DEL PUANGUE ES AL INTERIOR DE CURACAVI O MELIPILLA Y POR ULTIMO LA CAPACIDAD MINIMALISTA ES DE 37 PASAJEROS MINIMA. PARA CALCULAR LOS REGIMOS POR EL DECRETO 38 QUE HABLA ANCHO DEL ASIENTO PARA EL ESTUDIANTE QUE ES DE 30 CMS.	02-11-2026	Se responde en el mismo orden consultado: 1. La postulación contempla el traslado de los estudiantes de todas las localidades mencionadas en el Anexo N°5 de las bases para el servicio en cuestión. 2. La localidad de Pangue se localiza aledaña a la ruta G-78 hacia Melipilla. 3. La capacidad del vehículo se obtiene del Certificado de Revisión Técnica, según lo estipulado en el punto 9.3 de las bases.
13	CTE0979	BUENAS TARDES ME INTERESA INFORMACIÓN PARA POSTULAR, TIPO DE VEHÍCULO CAPACIDAD, AÑO REQUERIDOS	29-10-2026	Toda la información relativa a la operación del servicio CTE0979 se encuentra disponible en su Ficha de Servicio, la cual puede descargarse desde la plataforma de postulación www.dtpr.cl, siguiendo la ruta: Transporte Escolar Subsidiado → Postular → Más información → Ficha de Servicio. De acuerdo a lo establecido en la ficha, se debe postular con al menos 3 vehículos: el vehículo N°1 debe tener al menos 37 asientos de capacidad, el N°2 debe tener al menos 37 asientos de capacidad y el N°3 debe tener al menos 30 asientos de capacidad. Todos vehículos deben tener año de fabricación 2011 o superior.

2. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web: **http://www.dtpr.gob.cl.**

GONZALO RODRIGO CUEVAS
BOWN
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

MPV / COD / MRA / jdn

Resolución Exenta N° 6449/2026 DTPR

Distribución:

JUANITA DEL CARMEN CONEJEROS - SECRETARIA(O) - OPERACIONES
DAVID ANDRÉS MUÑOZ - ENCARGADO(A) DESARROLLO RURAL TERRESTRE Y ESCOLAR - DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO RURAL
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.